

## ASUNTO: **INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.**

### A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

**Objeto del contrato:** "MEJORA DEL PANTALÁN PARA LA DESCARGA DE CAPTURAS PROCEDENTES DE LA FLOTA ARTESANAL"

*Justificación explicativa:* Con el objetivo de mejorar las condiciones de las descargas procedentes de la flota artesanal en la Lonja del Puerto de Vigo se va a contratar la «MEJORA DEL PANTALÁN PARA LA DESCARGA DE CAPTURAS PROCEDENTES DE LA FLOTA ARTESANAL».

El período aproximado de ejecución será de DOS (2) MESES desde la aprobación de la inversión.

### B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2632 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria que, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE n.o 240,4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente CIENTO CINCO MIL EUROS (105,000.00 €), sin incluir el IVA, para la contratación de la "MEJORA DEL PANTALÁN PARA LA DESCARGA DE CAPTURAS PROCEDENTES DE LA FLOTA ARTESANAL", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2022 con la siguiente previsión de anualidades:

2022
<hr/>
105,000.00 €

, y realizándose la adjudicación en base a las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas adjunto.

El presente proyecto ha recibido financiación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) dentro de la línea de "modernización de infraestructuras de puertos pesqueros, lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, la protección del ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, y de la calidad y el control y trazabilidad de los productos desembarcados de la pesca" en virtud del Acuerdo de subvención con número de expediente PE209G-2022/54.

Vigo, 22 de agosto de 2022

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Fdo.: Gerardo González Álvarez

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO**

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo

**LA RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN**

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo



